

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO, EL DÍA 18 DE ENERO DE 2007.

En Monturque (Córdoba) a las veinte horas del día dieciocho de enero de dos mil siete, se reunieron, en primera convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, DON PABLO SARAVIA GARRIDO, los Sres. Tenientes de Alcalde, D. Juan Doblaz Reyes, D^a Francisca Quintana Montero y D. José Ángel Llamas Cantero, y los Sres. Concejales D^a Herminia Urbano Palma, D. José Chacón Calvillo, D. Antonio Raya Amo, D^a Silvia Cabello Franco y D. Manuel Trujillo Mejías. Actúa como Secretaria, la Titular de este Ayuntamiento, D^a María de la Fuensanta Valero Aranda.

Siendo la hora indicada, se inició el estudio de los asuntos integrantes del orden del día.

I PARTE RESOLUTIVA

1) APROBAR, SI PROCEDE, ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Por el Sr. Alcalde se preguntó a los asistentes si había alguna observación que formular al acta anterior, correspondiente a la sesión extraordinaria celebrada el día 28 de diciembre de 2006 y, no habiendo ninguna, ésta quedó definitivamente aprobada por unanimidad de los nueve Concejales que componen la Corporación.

2) ACORDAR, SI PROCEDE, NOMBRE DEL NUEVO CEMENTERIO.

Por el Sr. Alcalde se expone que habiéndose recepcionado las obras del nuevo cementerio y contando ya con licencia de apertura, procede que se ponga un nombre, proponiendo el de "San José".

La Corporación quedó enterada y por unanimidad de los nueve Concejales que la integran, acuerda denominar al nuevo cementerio como "Cementerio Municipal de San José".

3) APROBAR, SI PROCEDE, DEFINITIVAMENTE PLAN PARCIAL DEL SECTOR RESIDENCIAL SR-2.

Por el Sr. Alcalde se pone de manifiesto el expediente donde se contiene todos los trámites que se han llevado a cabo y que exige la legislación vigente hasta llegar al trámite de su aprobación definitiva, así como el informe preceptivo de la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas favorable previa subsanación de deficiencias.

Pasado el tema a debate por el Concejal del Grupo Municipal Socialista D. Antonio Raya Amo se expone que al haberse encomendado la gestión y ejecución del referido instrumento de planeamiento a la empresa municipal del suelo y siendo todos los acuerdos tomados hasta ahora competencia del Alcalde y de la Junta de Gobierno Local, su Grupo no sabe nada del expediente y por tanto se va a abstener.

Pasado el asunto a votación, la Corporación por seis votos a favor y tres abstenciones de los Concejales Socialistas, acuerda:

Primero.- Aprobación definitiva del Plan Parcial de Ordenación que afecta al Sector Ladera Sur, R-2 que desarrolla las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal, en los términos en que está formulado, con la

subsanción de deficiencias que constan en el anexo presentado.

Segundo.- Requerir al equipo técnico redactor para que presenten un texto refundido, que integre el anexo de subsanción de deficiencias.

Tercero.- Remitir la documentación completa del Plan Parcial al Registro Autonómico y al Registro Municipal para su depósito e inscripción.

Cuarto.- Publicar el presente anuncio, así como el contenido del articulado de las Ordenanzas en el Boletín Oficial de la Provincia.

4) APROBAR, SI PROCEDE, ADHESIÓN AL CONVENIO FIRMADO ENTRE LA FEMP Y LA SOCIEDAD GENERAL DE AUTORES Y EDITORES.

Visto el Convenio firmado con fecha 29 de octubre de 1996 entre la FEMP y la SGAE, para una mejor gestión de los derechos de autor que integran el repertorio de obras de “pequeño derecho” de la SGAE, y los beneficios tanto económicos como de difusión, programación y colaboración cultural, que contempla para los municipios que se adhieran a dicho convenio.

La Corporación por unanimidad de los nueve Concejales que la componen acuerda:

Primero.- Aprobar la adhesión a dicho convenio.

Segundo.- Autorizar al Sr. Alcalde para la firma, tanto del documento de adhesión como de cuantos otros sean necesarios para que el Ayuntamiento se beneficie de todos los regímenes previstos en el convenio y que sean de interés para el municipio.

5) ACEPTAR, SI PROCEDE, CONCESIÓN GRATUITA DEL DERECHO PARA CONSTRUIR UNA ROTONDA EN PARTE DE UNA FINCA PROPIEDAD DE DON ARTURO RUEDA SARAVIA Y HERMANAS.

Por el Sr. Alcalde se da lectura al escrito remitido por D. Arturo Rueda Saravia, que literalmente dice: “D. Arturo Rueda Saravia, mayor de edad, con D.N.I. nº ***** y domicilio en ***** , ***** , ante el Ayuntamiento Pleno comparezco en nombre propio y en representación de mis hermanas Josefa, María Luz y María Luisa Rueda Saravia, según escritura de poder de fecha 29 de agosto de 1994, otorgada ante el notario D. Francisco José Hablaos Nuevo, con el nº de protocolo 714.

EXPONGO

1. Que somos propietarios con carácter de Privativo de la Finca Registral 3647, folio 138, libro 68, inscripción 2ª sita en Paraje las Peñuelas, cuyos datos catastrales y registrales constan en la escritura de adjudicación de herencia nº 978 del protocolo del Notario D. Antonio Martínez Martínez, con fecha 9 de noviembre de 1952.
2. Que a finales del año 2005, por el Sr. Alcalde D. Pablo Saravia Garrido se me expuso la urgencia de proceder a aprobar un proyecto de obras para poder solicitar una subvención con cargos a los fondos extraordinarios del PFEA 2005, según convocatoria extraordinaria del INEM. Que así mismo se había pensado en la construcción de una rotonda en la prolongación de la C/ Pérez Galdós, en convergencia con la C/ El Ruedo, pues el tráfico en esa encrucijada era peligroso, temiéndose la producción de accidentes, si no se realizaba una reforma del trazado viario que contemplara dicha rotonda y una parada del autobús escolar en la puerta del Colegio Público.
3. Que para acometer esa obra que debía de comenzar antes del 31 de

diciembre de 2005, se tenían que ocupar 270 m2 de la finca de su propiedad descrita en el exponendo 1.

4. Que sensibilizado por la efectiva necesidad, urgencia y utilidad social de la referida obra, que beneficiaría sin duda al pueblo de Monturque, autoricé al Sr. Alcalde de forma verbal a construir en la finca de mi propiedad en la superficie antes señalada de 270 m2 la parte de la rotonda prevista según proyecto de obras redactado y probado por el Ayuntamiento.

5. Que a efectos de que queden claros y expresos los términos de lo pactado verbalmente con el Alcalde, SOLICITO del Pleno Corporativo la convención de las siguientes condiciones y cláusulas:

Primero.- Yo Arturo Rueda Saravia en mi nombre y en representación de mis tres hermanas antes citadas, cedemos al Ayuntamiento de Monturque el derecho a construir sobre 270 m2 de la superficie de la finca de mi propiedad descrita en el exponendo 1, parte de una rotonda, cuya ejecución es necesaria para la regulación del tráfico y seguridad vial de esa zona del pueblo.

Segundo.- Que la cesión del derecho a construir sobre dicha parcela de 270 m2 lo es con carácter gratuito.

Tercero.- Que la cesión no comprende la propiedad de los terrenos sobre los cuales se ha construido parte de la rotonda, los cuales siguen siendo de mi absoluta propiedad. Ni tampoco implican una segregación de la finca, que sigue siendo única.

Cuarto.- Que como consecuencia de lo anterior y ante un futuro y previsible desarrollo urbanístico de la zona, los terrenos ocupados por la construcción se computarán como de mi propiedad a efectos de las cesiones obligatorias y gratuitas que por mandato de la Legislación Urbanística estoy obligado a ceder al Ayuntamiento.

Quinto.- El derecho constituido tendrá vigencia hasta que el sector se desarrolle urbanísticamente.

Sexto.- Corresponde al Ayuntamiento los gastos de mantenimiento y reparación de lo construido, así como el derecho a realizar las mejoras que dicho viario requiera.

Séptimo.- La constitución de este derecho sobre la finca de mi propiedad, lo es a los solos y únicos fines expuestos, quedando prohibido otro uso diferente, debiendo así mismo el Ayuntamiento cuidar de no dañar ni causar perjuicios al resto de la finca”.

La Corporación quedó enterada y por unanimidad de los nueve Concejales que la integran, acuerda:

Primero.- Aprobar la constitución del derecho a construir en terrenos de propiedad de D. Arturo Rueda Saravia y Hermanas, en los términos y condiciones que constan en el escrito presentado por el mismo.

Segundo.- Autorizar al Sr. Alcalde para la firma del citado documento.

6) APROBAR, SI PROCEDE, SOLICITAR AL S.A.S. LA CREACIÓN DE PLAZAS DE MATRONAS EN LOS CENTROS DE SALUD DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA.

Por el Sr. Alcalde se dio lectura al escrito remitido por D^a Mercedes Garrido Paniagua, como Vocal de la Asociación Andaluza de Matronas en Córdoba, en el que expone la situación sanitaria existente en la Provincia de Córdoba con

respecto a la atención a la mujer, la cual es claramente deficiente y discriminatoria con respecto al resto de Provincias Andaluzas, principalmente en lo que al número de matronas se refiere, pues solo existen 3 en toda la Provincia.

La Corporación quedó enterada y por unanimidad de los nueve Concejales que la componen, acuerda:

Primero.- Instar al SAS a que cree las plazas de matronas en los centros de salud de Córdoba y Provincia.

Segundo.- Dar traslado al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía y al Parlamento Andaluz.

7) APROBAR, SI PROCEDE, PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, SOBRE LA REFORMA DEL ESTATUTO DE AUTONOMIA DE ANDALUCÍA.

Por el Concejel del Grupo Municipal Socialista D. Antonio Raya Amo se da lectura a la siguiente propuesta que literalmente dice:

PROPOSICIÓN

En el año 2001, el Presidente de la Junta de Andalucía, Manuel Chaves, propuso poner en marcha, en el marco de la Segunda Modernización, el proceso político para la reforma del Estatuto de Autonomía de Andalucía.

Una vez consolidada, nuestra Comunidad Autónoma necesitaba de un nuevo impulso para alcanzar mayores cotas de bienestar y progreso.

En este sentido, se hacía imprescindible la actualización de los contenidos del Estatuto, para adaptarlos a la nueva realidad andaluza, y dotarlos de nuevos instrumentos, en el marco estatutario, que nos permitieran reforzar el autogobierno y el desarrollo económico, social y cultural de Andalucía.

El proceso político, iniciado aquel año 2001, ha culminado con la aprobación por el Congreso de los Diputados de la Propuesta de Reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía.

Este hecho, unido al alto grado de consenso conseguido en la votación, supone un acontecimiento histórico para nuestra Comunidad, y para todos los andaluces y andaluzas.

El texto, aprobado por el Congreso de los Diputados, garantiza un Estatuto de Autonomía de máximos para Andalucía, en pie de igualdad con cualquier otra Comunidad Autónoma.

Pero además, esta reforma va a suponer:

- La consolidación de nuestro autogobierno en el marco de la Constitución.
- El fortalecimiento de los derechos sociales, las libertades, la solidaridad y la igualdad.
- El impulso de un desarrollo económico sostenible.
- El realce del papel de Andalucía en España y Europa.
- El reconocimiento de la labor de las Corporaciones Locales.

Una vez finalizado su trámite en las Cortes Generales, serán los andaluces y andaluzas los que, en referéndum, tendrán la voz para ratificar esta Propuesta de Reforma de nuestro Estatuto.

Es, por tanto, el momento para que las Corporaciones Locales de Andalucía, que ya fueron protagonistas imprescindibles en el proceso de construcción de nuestra Autonomía, den un decidido apoyo al proceso de reforma, de tal manera que se transmita al conjunto de la ciudadanía la necesidad de que este nuevo Estatuto de Autonomía cuente con un amplio respaldo social.

Por ello, el Grupo Socialista del Ayuntamiento de Monturque, propone al Pleno de la Corporación la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

1. Apoyar públicamente la Propuesta de Reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía aprobada por el Congreso de los Diputados.
2. Impulsar actividades o actuaciones tendentes a dar a conocer, al conjunto de nuestros vecinos y vecinas, el contenido de la mencionada propuesta.”

En este momento, el Sr. Alcalde da la palabra al Portavoz del Grupo Municipal Andalucista, D. José Ángel Llamas Cantero, que empieza diciendo que su Grupo no va a entrar en si la Reforma del Estatuto es mala, pero lo que si está claro es que hay un Estatuto mejor como es el de Cataluña, cuyo sistema de financiación del Estado consagra y asegura que las diferencias existente entre ambas Comunidades Autónomas sigan existiendo e incluso la discriminación de Andalucía con respecto a Cataluña se afiance, pues Cataluña percibirá el 18,5% según riqueza y Andalucía el 17% según población, teniendo Andalucía un millón más de habitantes y el doble de territorio, sin embargo existen enormes diferencias en materia de salud, educación, servicios sociales, etc.... Así mismo Cataluña se ha inventado el concepto de “Deuda Moderna”, mientras que en Andalucía la deuda histórica reconocida en el actual Estatuto, el nuevo Estatuto no habla de ella de forma clara.

El nuevo Estatuto no avanza ni en financiación, ni en derechos, ni en estructura política y territorial.

Continúa exponiendo el Sr. Llamas Cantero que tras 26 años de Gobierno Socialista en Andalucía, ésta es la penúltima Comunidad en renta per cápita, y se necesitan mecanismos de compensación para que Andalucía se acerque a la media.

El poner el ejemplo del Estatuto Catalán es porque precisamente el Sr. Chaves dijo que lo que es bueno para Cataluña, era bueno para Andalucía; pero el legislador Andaluz ha copiado el Estatuto Catalán pero sin considerar lo que realmente necesita Andalucía para ejercer su soberanía en pie de igualdad con los demás territorios del Estado.

Por todo lo expuesto, el Portavoz Andalucista concluye que su Grupo votará NO a la primera propuesta de acuerdo y SI al acuerdo segundo.

En este momento toma la palabra D. Antonio Raya Amo que dice que lo que a él le sorprende, es que el Partido Andalucista vaya con el paso cambiado en este tema en el que el resto de las fuerzas políticas representativas en el Parlamento Andaluz han llegado a un acuerdo, y eso será por algo.

Por el Sr. Llamas Cantero se contesta que ellos no están con el paso cambiado, sino que piensan que con este Estatuto no se le da a Andalucía lo que merece.

Pasada la propuesta a votación, por seis votos en contra de los Concejales Andalucistas y tres votos a favor de los Andalucistas, acuerda:

- 1º.- No apoyar públicamente la Reforma del Estatuto de Autonomía de Andalucía aprobada por el Congreso de los Diputados.
- 2º.- Impulsar actividades o actuaciones tendentes a dar a conocer al conjunto de nuestros vecinos y vecinas el contenido de la mencionada Propuesta de Reforma del Estatuto.

II CONTROL DE LOS DEMÁS ÓRGANOS DE LA CORPORACIÓN

8) DAR CUENTA RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA DESDE EL ÚLTIMO PLENO ORDINARIO.

Puesto de manifiesto el Libro de Resoluciones de la Alcaldía, las Corporación, por unanimidad de los nueve Concejales que la componen, manifestó estar al corriente de las dictadas desde la última sesión ordinaria, celebrada el día 19 de octubre de 2006.

9) RESPUESTA A LAS PREGUNTAS FORMULADAS EN EL ÚLTIMO PLENO ORDINARIO.

Por el Sr. Alcalde se pasa a dar respuesta a las siguientes preguntas realizadas por el Portavoz del Grupo Municipal Socialista en la sesión del Pleno ordinario de 19 de octubre de 2006.

1ª.- ¿Cuándo se tiene prevista la inauguración y puesta en uso del Cementerio nuevo?

Antes de que finalice este mes, se inaugurará y se empezará a poner en servicio cuando se ocupe el último nicho que queda en el Cementerio antiguo.

2ª.- ¿En qué situación legal está el Polígono Industrial “Santa Ana”?

El Polígono Industrial es legal, lo que ocurre es que aún no se han recepcionado las obras de urbanización porque quedan algunas por ejecutar y otras tienen algunas deficiencias o deterioros. Esta situación ha sido puesta de manifiesto en varios informes del S.A.U. previa petición de este Ayuntamiento, los cuales han sido trasladados al promotor con requerimiento de su ejecución y subsanación en plazo. No obstante, haberse atendido en parte requerimientos, aún no se habían concluido las obras, alegándose por el promotor en diversas comparecencias ante este Ayuntamiento, distintos motivos de toda índole. En una última visita, presentó a un nuevo técnico contratado por él, para que terminara las obras, pero hasta la fecha las obras no se han recepcionado.

Por todo ello, en breves fechas se va a requerir un nuevo informe de la fase de ejecución de las obras, y se le va a dar un ultimátum, y en caso de incumplimiento se adoptarán las medidas que procedan y que ofrece la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía, para solucionar el tema, a la mayor brevedad.

3ª. ¿Qué problema hay con los propietarios afectados por la obra de la Rotonda?

Por el Sr. Alcalde se contesta que en un principio no hubo ningún problema, ya que las conversaciones mantenidas con todos los propietarios afectados por la obra fueron las mismas y al igual que con Arturo Rueda, se autorizó verbalmente por la familia Montes la construcción en la parte que les correspondía de su parcela.

Posteriormente, se planteó la posibilidad de que el Ayuntamiento se quedara con la totalidad de la parcela para hacer una actuación que contemplaba la ejecución de un mirador o plaza pública, a cuyos efectos la familia Montes presentó una propuesta de convenio, que el Alcalde se comprometió a tramitar, que preveía la cesión de la totalidad de la parcela a cambio de un aprovechamiento en la misma zona, advirtiéndose por el Alcalde que ese era un tema que llevaría tiempo.

En septiembre de 2006, con motivo del inicio de la obra del “PER” acerado

en C/ Pérez Galdós, uno de los familiares se presentó en el Ayuntamiento de forma exaltada, insultando al Teniente de Alcalde, y diciendo que el Alcalde los había engañado. Dado que no se fiaban del Ayuntamiento, el Alcalde ha considerado que desistía del Convenio y lo que se ha decidido es valorarle la parte de la parcela ocupada y comprársela, ya que no se puede estar supeditado a los vaivenes de una familia. No obstante, él no tiene inconveniente en llegar al mismo acuerdo que se ha plasmado con Arturo Rueda.

4ª.- ¿Cuándo se prevé la terminación de la obra de Los Paseillos?

Aproximadamente a mediados o finales de febrero.

5ª.- ¿Se han resuelto las pequeñas diferencias con los vecinos de la C/ Ramón y Cajal, con respecto a la obra que se va a realizar?

El Alcalde contesta que no sabe a qué diferencias se refiere.

El Concejel del Grupo Municipal Socialista D. Antonio Raya Amo contesta que después de la reunión que hubo en el Ayuntamiento, algunos vecinos se alteraron.

El Alcalde contesta que él no tiene noticias de ello, ni le ha llegado ninguna queja.

10) MOCIONES.

No se presentaron.

11) RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se produjeron.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, la Presidencia declaró levantado el acto, siendo las catorce horas y treinta y cinco minutos del día de la fecha, de lo que yo, la Secretaria, doy fe.

Vº Bº
EL ALCALDE,

LA SECRETARIA GENERAL,